



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO  
(CIDC)

CIRCULAR No. 01 DE 2020

**PARA:** GRUPOS DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGADORES<sup>1</sup> DE LA UDFJC  
**DE:** CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO  
**ASUNTO:** LINEAMIENTOS PARA DILIGENCIAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS, PLANTILLA DE REGISTROS BIOLÓGICOS;  
FORMATO DE RELACIÓN DEL MATERIAL RECOLECTADO Y FORMATO DE RELACIÓN DE LOS PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN  
**FECHA:** 10 DE FEBRERO DE 2020

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, con el objeto de dar cumplimiento a la obligación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de presentar los informes exigidos en el marco de la Resolución 0738 del 8 de Julio de 2014 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, se permite requerir a los grupos de investigación, incluidos en el permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial de la UDFJC, que en desarrollo de proyectos de investigación hayan realizado actividades de recolección durante el segundo semestre de 2019 para que diligencien los siguientes documentos: i) plantilla de registros biológicos; ii) formato de relación del material recolectado y iii) formato de relación de los proyectos, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

1. La **plantilla de registros biológicos** debe diligenciarse de acuerdo al formato publicado en la página web [http://comitebioetica.udistrital.edu.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=10&Itemid=104](http://comitebioetica.udistrital.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=10&Itemid=104) con este nombre. Posteriormente, se debe cargar el archivo en el procesador para plantillas de registros biológicos CR-SIB, disponible en <http://tools.sibcolombia.net/procesador-cr-sib/>, con el objeto de transformar la plantilla en un archivo Darwin Core (formato.zip).
2. Los **formatos de relación del material recolectado y de relación de los proyectos**, publicados en la página web, [http://comitebioetica.udistrital.edu.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=10&Itemid=104](http://comitebioetica.udistrital.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=10&Itemid=104), deben diligenciarse según las instrucciones en ellos señaladas.
3. Los documentos señalados, junto con el **archivo Darwin Core** (formato.zip), deben ser remitidos al correo electrónico [comitedebioetica@correo.udistrital.edu.co](mailto:comitedebioetica@correo.udistrital.edu.co) antes del próximo 24 de febrero de 2020.

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico adelantará las gestiones correspondientes en orden a consolidar la información y generar la respectiva **certificación de reporte** en la plataforma <http://ipt.sibcolombia.net/cr-sib/>. En caso de **NO** haber realizado actividades de recolección durante el periodo señalado, los directores de los grupos de investigación incluidos en el Permiso Marco de Recolección, deben informar esta situación al correo electrónico [comitedebioetica@correo.udistrital.edu.co](mailto:comitedebioetica@correo.udistrital.edu.co)

De otra parte, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 4º de la Resolución 0738 del 8 de julio de 2014 de la ANLA, esta dependencia se permite requerirlos para que remitan a la mayor brevedad, al correo electrónico [comitedebioetica@correo.udistrital.edu.co](mailto:comitedebioetica@correo.udistrital.edu.co), la información acerca de los **especímenes** que serán objeto de recolección y movilización dentro del ámbito del Permiso Marco de Recolección durante el primer semestre de 2020.

**GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**  
Director Centro de Investigaciones  
y Desarrollo Científico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Javier Corredor	Contratista	
REVISÓ y APROBÓ	Giovanny Tarazona	Director CIDC	

<sup>1</sup> incluidos en el permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial de la UDFJC (Resolución 0738 del 8 de Julio de 2014 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)